



Ayuntamiento de Calahorra de Boedo

Expediente n.º: 56/2024
Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Este Ayuntamiento considera necesario realizar diferentes actuaciones de conservación y mejora de los cauces públicos urbanos de los arroyos Pesquera y Cañadilla, así como la construcción de pontones de paso en este último, al objeto de contribuir al buen estado de las masas de agua y mantenerlos en condiciones adecuadas para paliar los efectos de sequías y adaptarlos al riesgo de inundación.

Atendiendo a las competencias que tiene atribuidas este Ayuntamiento según establece el artículo 28.4 de la Ley 10/20001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional sobre las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas, se ha encargado la redacción del *“Proyecto Modificado para actuaciones de acondicionamiento y construcción de nuevas infraestructuras en los Arroyos Pesquera y Cañadilla a su paso por el casco urbano (Calahorra De Boedo)”*, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Iván Redondo Pérez, con fecha 14 de febrero de 2024 y con un presupuesto de ejecución total de Setenta y siete mil trescientos cuatro euros con cuarenta y siete céntimos (77.304,47 .-) €uros.

Este proyecto tiene por objeto obras de acondicionamiento de los cauces de los arroyos urbanos existentes y la construcción de pontones de paso por el Arroyo de la Cañadilla.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Actuaciones de acondicionamiento y construcción de nuevas infraestructuras en los Arroyos Pesquera y Cañadilla a su paso por el casco urbano (Calahorra De Boedo)			
actuaciones de acondicionamiento y construcción de nuevas infraestructuras en los Arroyos Pesquera y Cañadilla a su paso por el casco urbano (Calahorra De Boedo)Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV:	Acepta	Revisión de	Acepta





Ayuntamiento de Calahorra de Boedo

45220000-5 Obras de ingeniería y trabajos de construcción.	renovación: No	precios / fórmula: No	variantes: No
45112000-5 Trabajos de excavación y movimiento de tierras.			
Presupuesto base de licitación: 63.887,99.- €	Impuestos: 13.416,48.-€	21%:	Total: 77.304,47.- €
Valor estimado del contrato: 63.887,99.- €	I.V.A. (21%): 13.416,48.-€		Total: 77.304,47.- €
Fecha de inicio ejecución: prevista para el 1 de septiembre de 2024	Fecha fin ejecución: prevista para el 30 de noviembre de 2024	Duración ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% del precio ofertado, excluido el Impuesto Sobre el Valor Añadido)		Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado y de las características y del importe del contrato se ha optado por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario para la obra: **ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EN LOS ARROYOS PESQUERA Y CAÑADILLA A SU PASO POR EL CASCO URBANO (CALAHORRA DE BOEDO).** (EXPEDIENTE 56/2024), con un presupuesto de 77.304,47.- €uros,





Ayuntamiento de Calahorra de Boedo

convocando su licitación.

SEGUNDO. Certificar la existencia de crédito de conformidad con los informes emitidos por la Secretaría-Intervención Municipal.

TERCERO. Aprobar la Memoria Justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. La mesa de contratación es el órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas. Ordenar la publicación de la composición en el perfil del contratante.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP, se le requerirá para la presentación de la garantía definitiva. Cumplido satisfactoriamente estos trámites se procederá a la adjudicación del contrato.

En Calahorra de Boedo, a la fecha de la firma electrónica del documento.

EL ALCALDE,

Juan Carlos Campo de la Parte

